



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LTDA.

REF.: 9366/24

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 9366/24 del 07 de octubre de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante “ISP”, los antecedentes de la empresa denominada “Comercializados de Artículos de protección y Seguridad Industrial Manquehue Ltda.” solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N° 1729 del 11 de abril de 2023, a fin de actualizar las normas técnicas de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 9366/24, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1729 del 11 de abril de 2023, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9XD2ML-331>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos: Guante de protección contra riesgos mecánicos, contra químicos y contra agentes biológicos	Ninja	Multi-Tech Templar NJTE 14095 NJTE 18095	SATRA Technology (NB 2777)	EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 EN ISO 374-1:2016+A1:2018 EN ISO 374-5:2016

2. **CONSIDÉRESE**, en todo lo demás, que la Resolución Exenta N° 1729 del 11 de abril de 2023 no sufre modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

Res.: 301/25

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Salud Ocupacional

